

## Acuerdos de la sesión extraordinaria del pleno del ayuntamiento celebrada en sesión del día 16 de enero de 2014

### 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2013

El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad el acta de la sesión correspondiente al día 12 de diciembre.

### 3. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA LOCAL DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Concluido los debates y sometido el punto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta (con los votos a favor del Grupo Popular (9), las abstenciones del Grupo EUPV (1) y tres votos en contra de los Grupos Socialista y Bloc-Compromís) adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal del I.B.I.

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tendrá efectos a partir del día 1 de enero de 2014, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas."

**Segundo.**- Someter a información pública, por término de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.**- Dar cuenta a este Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones que, en su caso, se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

**Cuarto.**- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia", para su vigencia y posibilidad de su impugnación jurisdiccional."

### 4. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN Y RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA, DE MODIFICACIÓN O REFORMA

Concluido los debates, el Pleno el Ayuntamiento por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar al propuesta de modificación del artículo 5 del texto de la ordenanza aprobado con carácter inicial en sesión plenaria celebrada el 31 de octubre del 2.013, en el sentido de adicionar al mismo los apartados séptimo y octavo.

**Segundo.** Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la Ordenanza municipal reguladora de de la concesión de licencias de edificación y régimen de declaración responsable de obras de modificación o reforma, una vez incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de la Propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo.

#### Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez que se haya publicado íntegramente en el Boletín Oficial de esta Provincia y transcurrido el plazo previsto artículo 65.2

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El citado plazo de quince días se computará a partir de que la Administración estatal o autonómica reciban de la Entidad Local la comunicación del acuerdo, en virtud de la doctrina legal establecida por la Sala 3ª del TS en Sentencia de 25 de febrero de 2011.

Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias de edificación y régimen de declaración responsable de obra, de modificación o reforma en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

#### **5. DECLARACIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014**

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** No considerar como reclamación los escritos presentada por D. Francisco Raga Sáez el día 26-12 -2013 con nº de Registro 5.153 y 5.152, por no reunir los requisitos legales.

**Segundo.** Declarar elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 12 de diciembre de 2013 por el que procede a la aprobación del Presupuesto General del ejercicio económico de 2014, de sus bases de ejecución así como de la plantilla municipal."

#### **6. PETICIÓN DE COMPATIBILIDAD DE LA TRABAJADORA SOCIAL Dª SUSANA MARIN TRAURA.**

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Acceder a la petición. Dª Susana Marín Traura, en el sentido de declarar la compatibilidad en el ejercicio de sus funciones como trabajadora social del Ayuntamiento de Massanassa con el desempeño del puesto de trabajo de profesora asociada en la Universidad de Valencia (Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación).

#### **7. MOCIÓN DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA SOBRE LA PROPUESTA DE IMPOSICIÓN DE TASAS PARA VIVIENDAS VARIAS (Nº REGISTRO 4.895)**

Concluidas las intervenciones el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta (al haber producido un voto a favor del Grupo EUPV, dos abstenciones del Grupo PSPV y 10 votos e contra de los Grupos PP y Bloc-Compromís), adopta acuerdo desestimatorio de la moción presentada, cuya parte dispositiva establecía lo siguiente:

- Creación de un registro de viviendas vacías/deshabitadas, estableciendo dos escalas, propietarios físicos y sociedades mercantiles, bancos, promotores constructores, etc.
- Estimular e incentivar la entrada al mercado de alquiler de las viviendas vacías /deshabitadas propiedad de sociedades mercantiles, bancos, promotores y constructores a través de la creación de una nueva tasa que grave las mismas, que sería proporcional al numero de viviendas vacías de que dispongan los propietarios señalados.
- Creación de un parque de viviendas en régimen de alquiler social, donde el valor del miso sea el equivalente como máximo al 30% de la renta de al unidad familiar que requiera una vivienda".